Sheraton

Venezuela

A quien interese:

Por este medio se hace constar que el señor: Edgar Ricardo Mansilla Cardoza, trabaja en Conquistador Sheraton Hotel desempañando el puesto de Gerente Nocturno en el departamento de Recepción.

Devengando un salario mensual de NUEVE MIL BOLÍVARES. Inicio su relación laboral a partir del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de Venezuela, a veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiuno

 Licda. Elizabeth de Faggioli

 Asistente del contralor

Sheraton

Venezuela

A quien interese:

Por este medio se hace constar que el señor Edgar Ricardo Mansilla Cardoza, trabaja en el Conquistador Sheraton Hotel, desempeñando el puesto de Gerente Nocturno en el Departamento de Recepción.

Devenga un salario mensual de NUEVE MIL BOLIVARES e inicio su relación laboral a partir del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Para usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en la ciudad de Venezuela, a veintiún días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

 Licda. Elizabeth de Faggioli

 Asistente del Contralor

Banco Central

A quien interese:

Hace constar que la señora María del Carmen Somoza Cabrera, quien se identifica con cedula de vencidad No. A-7, registro 268423, presto sus servicios como Jefe de Secretaria y Archivo, por espacio de nueve años.

Durante su permanencia con nosotros, la señora Somoza Cabrera desempeño sus funciones con eficiencia, puntualidad y sentido profesional.

Se extiende este certificado, por su solicitud de la interesada, en Venezuela, el veinticinco de febrero de dos mil veintiunos.

 Lic. Mario Carvajal Mathen

 Presidente

 (sello)

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL NO.34777C

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Fecha

A favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Rogamos a ustedes tomar nota que hemos girado a su cargo el cheque anotado.

A: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA

 DE VENEZUELA Agradecemos cubrirlo

 Caracas, Venezuela CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 FIRMA AUTORIZADA

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 FIRMA AUTORIZADA

VARGAS Y COMPAÑÍA

7ª avenida 3-40, zona 1

Teléfono: (502) 2368-7345

Guatemala, C.A.

 NOTA DE DÉBITO

 Guatemala, mayo 7 de 2021

Avisamos a usted que hemos DEBITADO de su cuento lo siguiente:

Cheque NO.743 a cargo agrícola

Mercantil, sin fondos suficientes. Q.4,000.00

Error en factura No.87, cantidad anotada de

menos Q. 50.00

 TOTAL . . . . . .. Q.4,050.00

A: Hugo Herrera

San Marcos Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ALMACEN EL CANDADO DORADO

*JUAN LUIS ARMAS DUBÓN*

7ª avenida 4-30 zona 3. Teléfono: 5843-7031

Guatemala, C.A.

 Nota de crédito NO. 473

Lugar y fecha: Guatemala, 4 de julio de 2021\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señor (es): Godoy & Cía Ltda., Salamá, Baja Verapaz. \_\_

En estas fechas, hemos ACREDITADO a su cuenta, la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS. \_\_

Por el siguiente concepto:

 \_40 quintales de cemento a 60 c/u TOTAL: \_Q.2,400.00\_\_\_

Sírvase anotarlo en sus controles contables

 (f)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Juan Luis Armas Dubbón

C E R T I F I C A D O D E T R A B A J O

El que suscribe, directora

Instituto Privado Rafael Arévalo Martínez

4Av. 10-56 zona 4 Barrio Colombita. Teléfono: 7775-6123

CERTIFICA:

Que la señorita: GONZALES PEREZ MARIA CECILIA, ha laborado en este instituto en el cargo de DOCENTE en un periodo de comprendido desde enero del 2,000 hasta la fecha actual, demostrando responsabilidad, eficiencia, honestidad, y dedicación en sus labores encomendadas.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

(f) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Lorena López

 Directora

 15 de Julio del 2021